

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 236 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 297-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de junio de 2024, Informe N° 001-2024-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2024, la Carta N° 009-2024-CONSORCIO CARPE DIEM/RC de fecha 12 de junio de 2024, sobre presentación de Cronograma Valorizado y programación GANTT a la fecha de inicio de obra; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, con fecha 27 de marzo de 2024, la EPS EMAPICA S.A., y el Consorcio Carpe Diem, suscribieron el Contrato N° 006-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en el cercado de la ciudad de Ica (cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F. L. Arrechua - Rio Ica) distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2546995, por el monto total de S/ 1'985,659.11 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con 11/100 soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 217-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de junio de 2024, se designó al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Inspector responsable de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en el cercado de la ciudad de Ica (Cuadrante: Av. Cutervo - Av. JJ Elías - Av. Arenales - F.L Arrechua - Rio Ica) distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con Código Único de Inversiones 2546995, temporalmente, hasta la contratación del supervisor requerido;

Que, mediante la Carta N° 009-2024-CONSORCIO CARPE DIEM/RC de fecha 12 de junio de 2024, el representante común del Consorcio Carpe Diem (contratista) presentó el Cronograma Valorizado y Programación GANTT a la fecha de inicio de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en el cercado de la ciudad de Ica (cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F. L. Arrechua - Rio Ica) distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2546995, el cual fue validado por el inspector de la obra Ing. Omar Grimaldo San Miguel, mediante el Informe N° 001-2024-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2024;

Que, a través del Informe N° 297-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de junio de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, luego de revisar el Cronograma Valorizado a inicio de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en el cercado de la ciudad de Ica (cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F. L. Arrechua - Rio Ica) distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2546995, presentado por el representante común del Consorcio Carpe Diem (contratista) y validado por el inspector de la obra, señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 236 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04	
			DEL 11/06/2024 AL 30/06/2024		DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024		DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024		DEL 01/09/2024 AL 08/09/2024	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. J.J. ELÍAS - AV. ARENALES - AV. F. L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00 %	S/ 1,516,001.77	8.55%	S/ 129,621.16	26.96%	S/ 408,746.12	47.64%	S/ 722,168.72	16.85%	S/ 255,465.78
COSTO DIRECTO		S/ 1,516,001.77		S/ 129,621.16		S/ 408,746.12		S/ 722,168.72		S/ 255,465.78
GASTOS GENERALES (8.00%)		S/ 121,280.14		S/ 10,369.69		S/ 32,699.69		S/ 57,773.50		S/ 20,437.26
UTILIDAD (3.00%)		S/ 45,480.05		S/ 3,888.63		S/ 12,262.38		S/ 21,665.06		S/ 7,663.97
SUBTOTAL		S/ 1,682,761.96		S/ 143,879.48		S/ 453,708.19		S/ 801,607.28		S/ 283,567.01
IGV (18%)		S/ 302,897.15		S/ 25,898.31		S/ 81,667.47		S/ 144,289.31		S/ 51,042.06
COSTO TOTAL		S/ 1,985,659.11		S/ 169,777.79		S/ 535,375.66		S/ 945,896.59		S/ 334,609.07

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el residente de obra, el inspector de obra y por el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado a inicio de la obra "Mejoramiento y ampliación de redes de agua potable y alcantarillado en el cercado de la ciudad de Ica (cuadrante: Av. Cutervo - Av. J.J. Elías - Av. Arenales - Av. F. L. Arrechua - Rio Ica) distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica", con CUI N° 2546995; conforme al siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04	
			DEL 11/06/2024 AL 30/06/2024		DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024		DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024		DEL 01/09/2024 AL 08/09/2024	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CERCADO DE LA CIUDAD DE ICA (CUADRANTE: AV. CUTERVO - AV. J.J. ELÍAS - AV. ARENALES - AV. F. L. ARRECHUA - RIO ICA) DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00 %	S/ 1,516,001.77	8.55%	S/ 129,621.16	26.96%	S/ 408,746.12	47.64%	S/ 722,168.72	16.85%	S/ 255,465.78
COSTO DIRECTO		S/ 1,516,001.77		S/ 129,621.16		S/ 408,746.12		S/ 722,168.72		S/ 255,465.78
GASTOS GENERALES (8.00%)		S/ 121,280.14		S/ 10,369.69		S/ 32,699.69		S/ 57,773.50		S/ 20,437.26
UTILIDAD (3.00%)		S/ 45,480.05		S/ 3,888.63		S/ 12,262.38		S/ 21,665.06		S/ 7,663.97
SUBTOTAL		S/ 1,682,761.96		S/ 143,879.48		S/ 453,708.19		S/ 801,607.28		S/ 283,567.01
IGV (18%)		S/ 302,897.15		S/ 25,898.31		S/ 81,667.47		S/ 144,289.31		S/ 51,042.06
COSTO TOTAL		S/ 1,985,659.11		S/ 169,777.79		S/ 535,375.66		S/ 945,896.59		S/ 334,609.07



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 236 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitidas por el Inspector de la Obra Ing. Omar Grimaldo San Miguel, a través del Informe N° 001-2024-OGSM-IO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 297-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Carpe Diem, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.